

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EDUCATIVO

Misión

Somos una Dirección que coadyuva en el diseño e implementación de la política educativa federal y estatal, a través de la operación de programas que impactan en la educación básica de la entidad mediante la articulación y promoción de políticas públicas de formación continua e inicial, así como de aquellas basadas en el centro escolar, orientadas al desarrollo profesional de los docentes. De igual manera, realizamos estudios, evaluaciones e investigaciones con el fin de proponer estrategias para la mejora de calidad de la educación con un enfoque de equidad con inclusión, en concordancia con la política educativa del Sistema Educativo Estatal y de la Secretaría de Educación Pública.

Objetivo General

Desarrollar programas y proyectos para la mejora de calidad de la educación en el Estado, con el fin de proponer e implementar estrategias con un enfoque de equidad con inclusión, en concordancia con la política educativa del Sistema Educativo Estatal y de la Secretaría de Educación Pública.

Objetivos Específicos

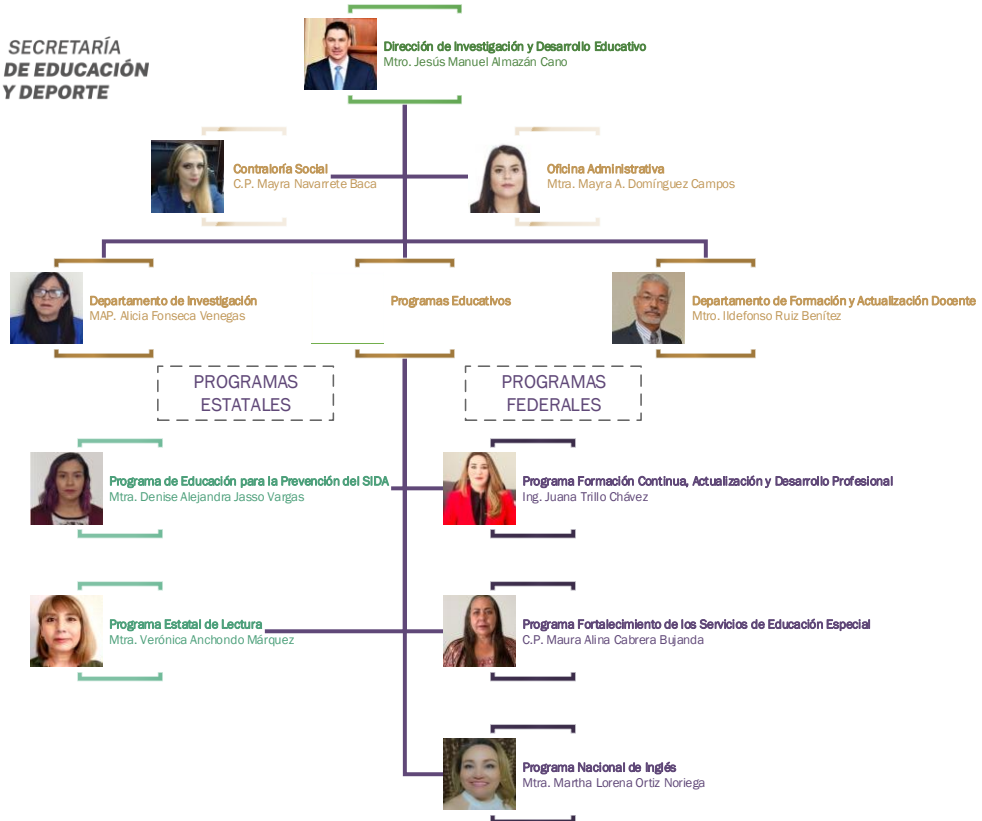
- Promover el desarrollo de comunidades de aprendizaje en la escuela a través de la relación tutora en el salón de clases, para favorecer la mejora educativa y la profesionalización de los colectivos escolares.
- Mejorar la calidad del desempeño pedagógico de docentes laborando en aulas multigrado en primarias generales, primarias indígenas y telesecundarias del Estado de Chihuahua, a través del diseño e implementación de un proceso de investigación, con acompañamiento pertinente en la mejora pedagógica, especialmente en matemáticas y lenguaje.
- Articular las acciones de apoyo, asesoría y acompañamiento técnico pedagógico dirigido a las escuelas de Educación Básica, que se encaminan a la mejora del aprendizaje de los alumnos, de las prácticas docentes y directivas, de la organización y funcionamiento de la escuela.
- Llevar a cabo estudios, evaluaciones e investigaciones sobre buenas prácticas, que permitan diseñar estrategias que mejoren los aprendizajes en Educación Básica en la entidad.

Organigrama de la Dirección

Dirección de Investigación y Desarrollo Educativo



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



Corresponde a la Dirección de Investigación y Desarrollo Educativo:

1. Ser la instancia que coadyuva en el diseño e implementación de la política educativa a través de la articulación y promoción de programas de fortalecimiento académico en la Educación Básica y el diseño de políticas públicas para la formación continua e inicial, profesionalización y actualización de docentes.
2. Le corresponde el diseño de las acciones académicas para la mejora educativa y el desarrollo de los aprendizajes, así como para fortalecer y enriquecer la supervisión, operación y estrategia de los programas educativos establecidos por las instancias del ramo federal y estatal que atienden las necesidades de las comunidades educativas de la entidad y en específico, las de bajo logro académico, mismas que se considerarán prioritarias, teniendo competencia para dichas funciones en los Subsistemas de Educación Estatal y Federalizado.

3. Es responsable de la realización de estudios, evaluaciones e investigaciones con el fin de proponer estrategias para la mejora de la calidad de la educación con un enfoque de equidad con inclusión.
4. Estudiar y validar en su caso, las propuestas de actualización de los contenidos del diseño e implementación de la política educativa, que le presenten los Departamentos a su cargo, para la autorización de la Subsecretaría de Educación Básica.
5. Para el ejercicio de sus funciones, se auxiliará de los Departamentos de Investigación Educativa y el Departamento de Formación y Actualización Docente, así como del personal que requiera conforme a las necesidades del servicio bajo la autorización del Presupuesto de Egresos, con la organización y funciones aplicables.
6. Es parte de su quehacer cotidiano el gestionar, supervisar y asesorar en la planeación, programación, coordinación, ejecución y evaluación de las tareas para el funcionamiento de los Programas Educativos Federales o Estatales y Departamentos a su cargo, de acuerdo con la normatividad aplicable en el Subsistema de Educación Estatal.
7. Vigilar que los servidores públicos de los Departamentos a su cargo desempeñen eficaz y eficientemente sus funciones.

Corresponde al Departamento de Investigación:

1. El desarrollo, implementación y supervisión de Proyectos de Investigación Educativa de acuerdo con las estrategias planteadas por el Plan Estatal de Desarrollo y Plan Sectorial de Educación, con la previa autorización del Secretario por conducto de la Dirección y de la Subsecretaría de Educación Básica.
2. El ejercicio periódico de monitoreo y evaluación del Sistema Educativo, de acuerdo con los indicadores académicos relacionados con la mejora de la calidad educativa;
3. Establecer y proponer al Secretario por conducto de la Dirección y de la Subsecretaría de Educación Básica, los proyectos de investigación que permitan implementar las estrategias de retroalimentación y apoyo a las figuras educativas, en apoyo a la toma de decisiones y el reforzamiento del Sistema de Gestión de la Calidad Educativa;
4. Las demás que le confieran la Dirección de Investigación y Desarrollo Educativo o en su caso la Subsecretaría de Educación le asigne dentro del ámbito de sus atribuciones.

Corresponde al Departamento de Formación y Actualización Docente:

1. Fungir como enlace entre la instancia federal responsable de la Educación Superior del Magisterio y la Secretaría, con el fin de coordinar las acciones de las instituciones de formación inicial y continua de docentes en los ámbitos académicos y administrativo.
2. Diseñar, articular y promover acciones y políticas públicas de formación inicial, profesionalización y actualización docente y de apoyo al servicio educativo, atendiendo la regularización y actualización de los programas educativos que posibiliten la legalidad del servicio ofertado en las escuelas Normales y de Trabajo Social y las de formación continua, previendo las categorías de análisis definidas por la instancia federal de la Educación Superior del Magisterio.

3. Coordinar los programas de tutoría para estudiantes de nuevo ingreso, acompañamiento para la titulación y asesoría para el ingreso al Sistema de Carrera de las Maestras y los Maestros, así como el seguimiento a egresados.
4. Coordinar la movilidad académica, intercambio y vinculación nacional e internacional con otras Instituciones de Educación Superior.
5. Generar estrategias de superación académica para los/las docentes y directivos/as en niveles de posgrado, así como de la integración y funcionamiento de los Cuerpos Académicos de las Escuelas Normales y de Trabajo Social.
6. Impulsar acciones que promuevan la formación integral, vinculadas a la estrategia nacional de lectura, actividades físicas, recreativas y culturales de los estudiantes de las Escuelas Normales y de Trabajo Social.
7. Impulsar y apoyar convenios, acuerdos de colaboración y comunidades educativas, así como reuniones, eventos, acompañamientos, asesoría, intercambio y evaluación en sus distintas modalidades.
8. Fortalecer la infraestructura y equipamiento de las instituciones educativas formadoras de docentes y de Trabajo Social, que permitan ampliar la eficiencia de sus servicios de gestión y procesos de calidad.
9. Integrar el control escolar de las Instituciones formadoras de docentes y de Trabajo Social, en conjunto con el Departamento de Certificación, Incorporación y Control Escolar de la Secretaría, así como las acciones de registro ante la instancia federal que corresponda.
10. Las demás que le confieran la Dirección de Investigación y Desarrollo Educativo o en su caso la Subsecretaría de Educación le asigne dentro del ámbito de sus atribuciones.

Corresponde a la Contraloría Social:

La Contraloría Social constituye una práctica de transparencia, de rendición de cuentas y se convierte en un mecanismo de los beneficiarios para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los Programas Educativos Federales mediante actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia, a través de los Comités de Contraloría Social.